

COMUNICADO DE PRENSA

12 de julio de 2013

Contacto: José Báez Morales

(787) 274-2527 Ext. 6423

**COMIENZA EL SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE HOGARES,  
ANUNCIARON EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Y LA  
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA**

San Juan, P.R. – Como iniciativa del Honorable Gobernador, Alejandro García Padilla, se asignó en el nuevo presupuesto la cantidad de \$15.3 millones para brindar un incentivo a los ciudadanos que se encuentren en planes o anhelan la compra de un hogar. A estos fines, se creó el Programa “Mi Casa Propia”, bajo la Ley 34 del 26 de junio de 2013, para la compra de viviendas que no excedan los \$200,000.

El Programa “Mi Casa Propia” comenzará a ser efectivo a partir del martes, 16 de julio de 2013 en los diferentes bancos del país, expresó el secretario del Departamento de la Vivienda, Lcdo. Rubén A. Ríos Pagán.

Este Programa consiste en la concesión subsidiada equivalente al 3% del precio de venta o el valor tasado, lo que sea menor, para ser utilizado en el pronto pago y/o gastos de cierre, hasta un máximo de \$6,000. En el caso de los proyectos nuevos de interés social, la aportación podría ser de hasta un 5%.

De otra parte, el director ejecutivo de la Autoridad Para el Financiamiento de la Vivienda, José Sierra, informó que el ingreso bruto anual de la composición familiar de las personas interesadas en obtener este subsidio, no podrá ser mayor de \$60,000 ni haber sido previamente beneficiario de este o algún programa similar administrado por la Autoridad. De igual forma, no podrá tener otra propiedad a su nombre y la vivienda elegible deberá ser su hogar principal.

Como condición restrictiva, se establecerá en la escritura de compraventa que el beneficiario tendrá que devolver los fondos adquiridos si la propiedad es vendida dentro de un término de 10 años. Las personas que estarán exentas de esta restricción serán aquellos que sean de edad avanzada, veteranos, víctimas de desastre y los que ofrezcan servicios en el área de la salud, seguridad y educación.

Con el propósito de cumplir a cabalidad con las disposiciones reglamentarias y que los fondos asignados para este Programa sean administrados correctamente, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda orientó al personal de la banca para instruirlos detalladamente sobre las especificaciones del mismo.

Además se proveyó una carta circular que establece los parámetros principales que regirán bajo el Programa y el reglamento que contiene las características generales, entre otras descripciones.

###